



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

**Comité del Consejo de Seguridad establecido
en virtud de la resolución 1718 (2006)**

Nota verbal de fecha 9 de marzo de 2010 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino Hachemita de Jordania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y desea referirse a su nota de fecha 18 de febrero de 2010.

A ese respecto, la Misión Permanente de Jordania desea comunicar que, en cumplimiento del apartado d) del párrafo 8 de la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad y de los párrafos 18 a 20 de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad, se ordenó a todas las entidades jordanas competentes que adoptasen las medidas necesarias inmediatamente después de que se adoptara la resolución.

